MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1621/2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1290, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2014 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - I.D.Nº 279.561, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2014 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - I.D.Nº 279.561,** y;

CONSIDERANDO:

Que por **Memorando D.C.G. Nº 1308,** de fecha 15 de Diciembre de 2014, suscripto por el Lic. Jorge Galeano, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías, en el cual solicita la Rectificación de la **Resolución D.G.O.C. Nº 1290/2014,** de fecha 07 de noviembre de 2014, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2014 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - I.D.Nº 279.561, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL.-**

Que en la mencionada Resolución se ha consignado por error en la adjudicación de la **FIRMA B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.,** el **MONTO MAXIMO DE GS. 287.000.000,** debiendo ser la suma de **Gs. 295.000.000 (Guaranies Doscientos Noventa y Cinco Millones),** de los **ÍTEMS 3, 4 y 5.**-

Que, la Asesoría Jurídica por **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 528**, de fecha 16 de diciembre de 2014, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR PARCIALMENTE, el Art. 1º de la Resolución D.G.O.C. Nº 1290, de fecha 07 de noviembre de 2014, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2014 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - I.D.Nº 279.561, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 1621/2014.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1290, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2014 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - I.D.Nº 279.561, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC Nº 01 – NIVEL CENTRAL.-

Nº	OFERENTES	ITEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO
1	PROSALUD FARMA S.A.	1 y 2	271.500.000	543.000.000
2	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	3, 4, y 5	147.500.000	295.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			419.000.000	838.000.000

Monto Mínimo Adjudicado - I.V.A. incluido: Gs. 419.000.000 (Guaranies Cuatrocientos Diez y Nueve Millones)

Monto Máximo Adjudicado – I.V.A. incluido: Gs. 838.000.000 (Guaranies Ochocientos Treinta y Ocho Millones)

Artículo 2º DISPONER que las demas clausulas no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Recibido Nathalia Duarte
Fecha 16/12/14 Hora 16:50
Nº 40218 Firma

Resolución D.G.O.C. N°1534 /2014

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1290 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 279.561.----------

Asunción, 10 de diciembre de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 53/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - I.D. N° 279.561;** y;

CONSIDERANDO:

Que, surge necesario ampliar el contenido de la Resolución D.G.O.C. N° 1290/2014, ante algún inconveniente o reparo por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por existir criterios dispares entre el Informe de Evaluación y la resolución de adjudicación referida.

Que, los términos de la ampliación son fundamentales, debido a que dicha postura forma parte integral de la adjudicación realizada.

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Ampliar el contenido de la Resolución D.G.O.C. N° 1290 de fecha 07 de noviembre de 2014, específicamente en el CONSIDERANDO, de la siguiente manera: **"Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, se adhiere al Voto en Disidencia expuesto por parte de los miembros del Comité de Evaluación, el Abg. Carlos Espínola, el Abg. Gustavo Caballero y el Lic. Abel Sosa (Numeral Séptimo del Informe), en los siguientes términos: "*Que analizado***

Resolución D.G.O.C. Nº 1534/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1290 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 279.561.----------

el informe técnico remitido por la Directora del PRONAPO, Dra. Jazmín Burgos, los miembros Abg. Carlos Espínola, Abg. Gustavo Caballero y Lic. Abel Sosa, expresaron que el argumento técnico expuesto por la referida profesional, no se encuentra sustentado en las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones publicado para el presente llamado, por lo que en esas condiciones no podría considerarse como un incumplimiento de las EE.TT la oferta presentada por la primera oferta. Que el informe técnico remitido refiere que primera mejor oferta, no cumple con el requisito de la BASE HIDROCOLOIDE, en consideración a que una vez analizada la muestra presentada (1ra. Oferta) por la misma, se pudo apreciar que dicha muestra presenta una mínima porción lo que es insuficiente para los fines requeridos de los pacientes. En ese sentido, analizado las EE.TT establecidas en el pliego de bases y condiciones se puede verificar que la convocante no especificó parámetro alguno en lo que respecta a la BASE HIDROCOLOIDE del insumo en cuestión, por lo que no habiéndose establecido parámetro alguno en las EE.TT. del Pliego de Bases y Condiciones, este Comité se encuentra desautorizado a realizar evaluaciones sobre condiciones o parámetros no establecidos oportunamente en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto, consideramos prudente una re-inspección de las muestras presentadas por los oferentes, bajo las condiciones y los parámetros establecidos en las EE.TT. del Pliego de Bases y Condiciones para con el ITEM 1".

Artículo 2° **Anexar** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 1290 de fecha 07 de noviembre de 2014.

Artículo 3° **Determinar** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Resolución D.G.O.C. Nº 1534/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1290 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 279.561.----------

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Recibido Nathalia Duarte
Fecha 10/12/14 Hora 16:45
Nº 40218 Firma

Resolución D.G.O.C. Nº 1290/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 279.561.----------

Asunción, 7 de Noviembre de 2.014.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - I.D. Nº 279.561**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 53/2014 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - I.D. Nº 279.561.**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 05 de Setiembre del 2014, consta la lista de participantes como sigue: **BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., PROSALUD FARMA S.A. Y GBO MEDICAL**.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el ***Abog. GUSTAVO CABALLERO***, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., ***Q.F. OLGA PEREIRA***, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, ***Q.F. JULIA ARMOA***, representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, el ***Abog. CARLOS ESPÍNOLA***, representante de la Asesoría Jurídica - D.G.O.C. y el ***Lic. ABEL SOSA***, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de Octubre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1290/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 279.561.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas **PROSALUD FARMA S.A. Y BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.**, por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el presente llamado es **AD REFERÉNDUM**, por lo que la firma de los Contratos, quedarán sujeta a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - I.D. Nº 279.561**, de acuerdo con el siguiente resumen:

N°	OFERENTES	ITEMS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	PROSALUD FARMA S.A. 349	1 y 2	271.500.000	543.000.000
2	BBRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A. 350	3, 4 y 5	147.500.000	287.000.000 295.000.000
		TOTALES:	**419.000.000**	**830.000.000**

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: Gs. 419.000.000 (Guaraníes cuatrocientos diecinueve millones).----------

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: Gs. 830.000.000 (Guaraníes ochocientos treinta millones).----------

Resolución D.G.O.C. Nº 1290/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 53/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS" – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. Nº 279.561.----------

Artículo 2° Se anexan y forman pare de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la Administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 350, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro". El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 10/11/14 Hora 08:20
Nº 19112 Firma

SB/A.R.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

PODER EJECUTIVO

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000004496/2014
Fecha Emisión 28/11/2014
Descripción ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL PARA PACIENTES OSTOMIZADOS
Modalidad LICITACION PUBLICA NACIONAL
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 00279561
AÑO 2014

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	007	17	00	350	10	1	99	42	PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	2.280.000.000	2.280.000.000	1.304.131.875	0	209.500.000	0	209.500.000	766.368.125
													Total PAC	209.500.000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Hugo V. Martínez B.
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.